

TEMUCO,

12 ENE 2026

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos Municipal, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaría Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de

3214677

oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.

6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 02.12.2025 el Concejo Municipal, se aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2026, que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican:

14 14 01 Programa PRODER

M \$ 243.635.-

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos,

generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2026, alcanza a la suma que se indica:

Programa de Desarrollo Rural (PRODER) M\$ 243.635.-

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Promover el Desarrollo productivo de la pequeña agricultura familiar campesina en armonía con los recursos naturales y la protección del medio ambiente, además de vincular a las familias con los distintos departamentos del Municipio para que éstas reciban asesorías y/o ayudas y estén en conocimientos de los distintos programas Municipales.

3.- Los objetivos específicos del programa son los siguientes:

- Entregar asesoramiento técnico en terreno a los usuarios del programa en los rubros de: cultivos anuales, hortalizas, frutales menores y/o mayores y crianza y manejo de ganado.
- Gestionar acciones formativas a través de la contratación de asesorías especializadas, capacitaciones, talleres, charlas, días de campo, giras y establecimiento de unidades demostrativas en los rubros de hortalizas, artesanías, frutales, agroelaborados, plantas ornamentales, hierbas medicinales, flores, riego entre otros.
- Ejecutar un programa de sanidad animal que permita mejorar la calidad de la ganadería (mayor y menor) y crianza de aves de corral de los usuarios atendidos en el sector rural de la comuna de Temuco, a través de la ejecución de Operativos Veterinarios (manejo sanitario de la masa ganadera productiva) y atenciones de casos clínicos de los animales mencionados. El programa contempla 40 operativos veterinarios a la masa ganadera mayor y menor de los usuarios beneficiados del programa, logrando una cobertura de 2.800 animales aproximadamente
- Apalancar recursos municipales y externos en beneficio de las organizaciones asesoradas y/o sus miembros de manera individual
- Contribuir a la adaptación al cambio climático y escasez hídrica en función de generar acciones para la mitigación de sus efectos.
- Fortalecer las relaciones con diversas agrupaciones del sector rural y usuarios del programa.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- a) Asistencia técnica: entregar asesoramiento técnico en terreno a los usuarios del programa, a través de visitas dirigidas a cada agricultor en sus predios.
- b) Programa de Sanidad Animal: mejorar la sanidad y condiciones de la masa ganadera bovina, ovina, caprina, equina y porcina, como también de la crianza de aves de corral de los agricultores pertenecientes al programa PRODER a través de manejo sanitario, atención de casos clínicos veterinarios como cesáreas, mastitis, neumonías, meteorismo, intoxicaciones, diarreas, etc. y atenciones programadas como castraciones, cortes de cola, entre otros, con productos farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos, herramientas e implementos, entre otros, que están contemplados en el Programa de Sanidad Animal.
- c) Muestra Campesina: feria de productoras en donde exponen los productos obtenidos en sus predios como hortalizas, artesanías, frutas, agroelaborados, plantas ornamentales, hierbas medicinales, flores, entre otros, con el fin de mejorar la comercialización e ingresos de las usuarias.
- d) Actividades Formativas: entregar conocimientos teóricos y prácticos a los usuarios del Programa, generando nuevos conocimientos y habilidades que permitan a los usuarios mejorar las condiciones de producción de forma sustentable y sostenida en el tiempo, a través de capacitaciones, giras, días de campo, demostrativos, charlas, talleres u otros en los rubros de hortalizas, cereales, leguminosas, flores, plantas ornamentales, agroelaborados, charcutería, artesanías (lana, telar, greda, mimbre, orfebrería, otros), gestión hídrica, riego, frutales mayores y menores, apicultura, mejoramiento de suelo, producción al aire libre, producción bajo plástico, hidroponía, producción y/o crianza de ganadería mayor y menor, crianza de aves de corral, entre otros.
- e) Eventos: realización de actividades con producción de eventos como inicio y/o cierre del programa, Conmemoración Día del Campesino, Trafkintu, Día de la Miel, Día de las Abejas, Conmemoración Fiestas Patrias, Ferias Campesinas, Expo Mundo Rural, Día del Dirigente, entre otras con el fin de fortalecer las relaciones con diversas agrupaciones del sector rural y usuarios del programa.
- f) Gestión recurso hídrico: promover la sostenibilidad de los recursos hídricos en terreno, con el objetivo de mejorar las condiciones productivas y de calidad de vida de los usuarios atendidos por la dirección rural.

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

- El programa pretende entregar asistencia técnica al menos a 280 usuarios vinculados a organizaciones rurales de manera personalizada y al menos a 40 personas de manera grupal en organizaciones en calidad de pequeños productores rurales y al menos a 100 en situación de vulnerabilidad social pertenecientes al área rural de la comuna de Temuco y con RSH de la comuna de Temuco.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo con los periodos de tiempo que se indican:

| Mes y fecha estimada de la actividad | Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella. | Costo estimado de la actividad. |
|--------------------------------------|--|---------------------------------|
| Enero a Diciembre | a) Honorarios. | \$205.535.916 |
| Enero a Diciembre | b) Programa de sanidad animal. | \$22.000.000 |
| Enero - Diciembre | c) Eventos Programas sociales | \$19.000.000 |
| | d) Otros servicios generales | \$19.000.000 |
| | e) Materiales de Oficina | \$1.460.084 |
| | Total del programa | \$243.635.000.- |

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

| Recursos, para cada actividad definida | Bienes y servicios a adquirir | Costos estimados |
|--|---|------------------|
| | a) Asistencia Técnica | \$ 205.535.916.- |
| Recursos Humanos | <p>1 Ingeniero en Ejecución Agropecuaria:</p> <p>Realizar al menos una reunión mensual con coordinadoras de los programas de la dirección rural con el objetivo de recopilar información de los beneficios proporcionados a los usuarios de ambos programas.</p> <p>Proponer al menos un reporte de gestión para la dirección de desarrollo rural en los meses de junio y diciembre.</p> <p>Elaborar al menos una propuesta relativa a mejoras para incorporar en la ejecución del programa, la cual deberá ser entregada a la dirección en los meses de junio y diciembre.</p> <p>Participar de 6 reuniones de mesas de coordinación al año, para proponer actividades relativas a beneficios sociales de la comunidad atendida, de lo cual deberá informar 2 reuniones en los meses de marzo, 2 en agosto y 2 en diciembre.</p> <p>Realizar 14 reuniones informativas anuales con usuarios, de lo cual se debe informar al menos 1 reunión al mes.</p> | |

1 Ingeniero Agrónomo:

Deberá realizar al menos dos reuniones mensuales con los integrantes del programa para entregar información de actividades programadas.

Deberá realizar a lo menos 15 reuniones anuales de carácter grupal o individual a usuarios PRODER para recopilar información de postulaciones a proyectos u otras actividades, informando al menos una reunión mensual.

Proponer acciones de capacitación, giras, talleres, visitas técnicas y tareas similares, las cuales deben mantenerse debidamente respaldadas y actualizadas a través de informes mensuales.

Proponer el calendario de las actividades del año para el programa.

Proponer a los usuarios del programa al menos una acción que pueda mitigar los efectos del cambio climático y escasez hídrica en sus sistemas productivos, a través de una charla mensual.

Realizar propuesta de al menos una actividad innovadora de asistencia técnica que se ejecute a través del programa y que sea aprobada por la dirección de desarrollo rural.

1 Técnico Agrícola:

Deberá brindar asistencia técnica a un universo de entre 65 a 75 usuarios en los sectores rurales de Botrolhue, Tromen Sur, Tromen Huechucon, Pumalal, Mataquito y Bolilco, realizando a lo menos 3 visitas al año por usuario (mínimo 65 usuarios), informando al menos 12 visitas técnicas al mes, en los rubros agrícolas de hortalizas, frutales menores y mayores, cultivos anuales, producción de flores y ganadería, incorporando técnicas de manejo sustentable de suelo y aguas.

Realizar al menos 48 reuniones informativas anuales de carácter grupal o individual a los usuarios atendidos de los sectores mencionados, informando al menos 4 reuniones mensuales.

Realizar 2 operativos veterinarios de acuerdo a planificación del programa de sanidad animal, al ganado porcino, bovino, equino, caprino y ovino de los usuarios atendidos, realizando un operativo entre los meses de abril y mayo y un operativo entre los meses de septiembre y noviembre.

Deberá formular y postular a lo menos 12 proyectos a fondos concursables al año, tanto municipales y/o de instituciones públicas y/o privadas

| | | |
|--|--|--|
| | <p>(según llamado a concursos de las instituciones) en beneficio de las agrupaciones atendidas.</p> <p>Participar en las actividades propias del programa como capacitaciones, reuniones, muestras campesinas, expo rural, apoyos sociales, entre otros, habilitando espacios, convocando asistentes, verificando y registrando participación de los usuarios del programa.</p> <p>Derivar y canalizar ayudas sociales de acuerdo a demanda generada por parte de los usuarios atendidos.</p> <p>Proponer y levantar información en terreno de actividades de capacitación entre los usuarios atendidos para desarrollar y ejecutar en terreno para el próximo periodo.</p> <p>Realizar a lo menos 12 talleres y/o actividad formativa teórico – práctico al año (grupal o individual), informando al menos un taller mensual.</p> <p>Realizar 20 charlas técnicas teóricas al año (grupal o individual), informando al menos 1 charla mensual.</p> <p>Entregar mensualmente informe de actividades, con respaldo y evidencia correspondiente a las acciones realizadas.</p> | |
| | <p>1 Ingeniero Agrícola:</p> <p>Deberá brindar asistencia técnica a un universo de entre 65 a 75 usuarios en los sectores rurales de Maño chico, Catrimalal, Mollulco y Rengalil, realizando a lo menos 3 visitas al año por usuario (mínimo 65 usuarios), informando al menos 12 visitas técnicas al mes, en los rubros agrícolas de hortalizas, frutales menores y mayores, cultivos anuales, producción de flores y ganadería, incorporando técnicas de manejo sustentable de suelo y aguas.</p> <p>Realizar al menos 48 reuniones informativas anuales de carácter grupal o individual a los usuarios atendidos de los sectores mencionados, informando al menos 4 reuniones mensuales.</p> <p>Realizar 2 operativos veterinarios de acuerdo a planificación del programa de sanidad animal, al ganado porcino, bovino, equino, caprino y ovino de los usuarios atendidos, realizando un operativo entre los meses de abril y mayo y un operativo entre los meses de septiembre y noviembre.</p> <p>Deberá formular y postular a lo menos 12 proyectos a fondos concursables al año, tanto municipales y/o de instituciones públicas y/o privadas (según llamado a concursos de las instituciones) en beneficio de las agrupaciones atendidas.</p> <p>Participar en las actividades propias</p> | |

| | |
|--|--|
| | <p>del programa como capacitaciones, reuniones, muestras campesinas, expo rural, apoyos sociales, entre otros, habilitando espacios, convocando asistentes, verificando y registrando participación de los usuarios del programa.</p> <p>Derivar y canalizar ayudas sociales de acuerdo a demanda generada por parte de los usuarios atendidos.</p> <p>Proponer y levantar información en terreno de actividades de capacitación entre los usuarios atendidos para desarrollar y ejecutar en terreno para el próximo periodo.</p> <p>Realizar a lo menos 12 talleres y/o actividad formativa teórico – práctico al año (grupal o individual), informando al menos un taller mensual.</p> <p>Realizar 20 charlas técnicas teóricas al año (grupal o individual), informando al menos 1 charla mensual.</p> <p>Entregar mensualmente informe de actividades, con respaldo y evidencia correspondiente a las acciones realizadas.</p> <p>1 Técnico Agrícola o Ingeniero Agrícola:</p> <p>Deberá brindar asistencia técnica a un universo de entre 65 a 75 usuarios en los sectores rurales de Catrimalal, Trabunco y Trañi Trañi, realizando a lo menos 3 visitas al año por usuario (mínimo 65 usuarios), informando al menos 12 visitas técnicas al mes, en los rubros agrícolas de hortalizas, frutales menores y mayores, cultivos anuales, producción de flores y ganadería, incorporando técnicas de manejo sustentable de suelo y aguas.</p> <p>Realizar al menos 48 reuniones informativas anuales de carácter grupal o individual a los usuarios atendidos de los sectores mencionados, informando al menos 4 reuniones mensuales.</p> <p>Realizar 2 operativos veterinarios de acuerdo a planificación del programa de sanidad animal, al ganado porcino, bovino, equino, caprino y ovino de los usuarios atendidos, realizando un operativo entre los meses de abril y mayo y un operativo entre los meses de septiembre y noviembre.</p> <p>Deberá formular y postular a lo menos 12 proyectos a fondos concursables al año, tanto municipales y/o de instituciones públicas y/o privadas (según llamado a concursos de las instituciones) en beneficio de las agrupaciones atendidas.</p> <p>Participar en las actividades propias del programa como capacitaciones, reuniones, muestras campesinas, expo rural, apoyos sociales, entre otros, habilitando espacios, convocando asistentes, verificando y registrando</p> |
|--|--|

| | |
|--|--|
| | <p>participación de los usuarios del programa.</p> <p>Derivar y canalizar ayudas sociales de acuerdo a demanda generada por parte de los usuarios atendidos.</p> <p>Proponer y levantar información en terreno de actividades de capacitación entre los usuarios atendidos para desarrollar y ejecutar en terreno para el próximo periodo.</p> <p>Realizar a lo menos 12 talleres y/o actividad formativa teórico – práctico al año (grupal o individual), informando al menos un taller mensual.</p> <p>Realizar 20 charlas técnicas teóricas al año (grupal o individual), informando al menos 1 charla mensual.</p> <p>Entregar mensualmente informe de actividades, con respaldo y evidencia correspondiente a las acciones realizadas.</p> <p>1 Ingeniero Agrónomo:</p> <p>Deberá brindar asistencia técnica a un universo de entre 65 a 75 usuarios en los sectores rurales de Rinconada de Tromen, Pitraco, Bollíco, Tromen Bajo, Paillaomapu, Botrohue y Callejón El Alamo, realizando a lo menos 3 visitas al año por usuario (mínimo 65 usuarios), informando al menos 12 visitas técnicas al mes, en los rubros agrícolas de hortalizas, frutales menores y mayores, cultivos anuales, producción de flores y ganadería, incorporando técnicas de manejo sustentable de suelo y aguas.</p> <p>Realizar al menos 48 reuniones informativas anuales de carácter grupal o individual a los usuarios atendidos de los sectores mencionados, informando al menos 4 reuniones mensuales.</p> <p>Realizar 2 operativos veterinarios de acuerdo a planificación del programa de sanidad animal, al ganado porcino, bovino, equino, caprino y ovino de los usuarios atendidos, realizando un operativo entre los meses de abril y mayo y un operativo entre los meses de septiembre y noviembre.</p> <p>Deberá formular y postular a lo menos 12 proyectos a fondos concursables al año, tanto municipales y/o de instituciones públicas y/o privadas (según llamado a concursos de las instituciones) en beneficio de las agrupaciones atendidas.</p> <p>Participar en las actividades propias del programa como capacitaciones, reuniones, muestras campesinas, expo rural, apoyos sociales, entre otros, habilitando espacios, convocando asistentes, verificando y registrando participación de los usuarios del programa.</p> <p>Derivar y canalizar ayudas sociales de acuerdo a demanda generada por</p> |
|--|--|

| | |
|--|--|
| | <p>parte de los usuarios atendidos.</p> <p>Proponer y levantar información en terreno de actividades de capacitación entre los usuarios atendidos para desarrollar y ejecutar en terreno para el próximo periodo.</p> <p>Realizar a lo menos 12 talleres y/o actividad formativa teórico – práctico al año (grupal o individual), informando al menos un taller mensual.</p> <p>Realizar 20 charlas técnicas teóricas al año (grupal o individual), informando al menos 1 charla mensual.</p> <p>Entregar mensualmente informe de actividades, con respaldo y evidencia correspondiente a las acciones realizadas.</p> <p>1 Ingeniero Agrónomo:</p> <p>Deberá brindar asistencia técnica a un universo de entre 65 a 75 usuarios en los sectores rurales de Tromen Mallin, Pailaomapu, Tromen Sur, Renanco y Callejón El Alamo, realizando a lo menos 3 visitas al año por usuario (mínimo 65 usuarios), informando al menos 12 visitas técnicas al mes, en los rubros agrícolas de hortalizas, frutales menores y mayores, cultivos anuales, producción de flores y ganadería, incorporando técnicas de manejo sustentable de suelo y aguas.</p> <p>Realizar al menos 48 reuniones informativas anuales de carácter grupal o individual a los usuarios atendidos de los sectores mencionados, informando al menos 4 reuniones mensuales.</p> <p>Realizar 2 operativos veterinarios de acuerdo a planificación del programa de sanidad animal, al ganado porcino, bovino, equino, caprino y ovino de los usuarios atendidos, realizando un operativo entre los meses de abril y mayo y un operativo entre los meses de septiembre y noviembre.</p> <p>Deberá formular y postular a lo menos 12 proyectos a fondos concursables al año, tanto municipales y/o de instituciones públicas y/o privadas (según llamado a concursos de las instituciones) en beneficio de las agrupaciones atendidas.</p> <p>Participar en las actividades propias del programa como capacitaciones, reuniones, muestras campesinas, expo rural, apoyos sociales, entre otros, habilitando espacios, convocando asistentes, verificando y registrando participación de los usuarios del programa.</p> <p>Derivar y canalizar ayudas sociales de acuerdo a demanda generada por parte de los usuarios atendidos.</p> <p>Proponer y levantar información en terreno de actividades de capacitación entre los usuarios atendidos para desarrollar y ejecutar en terreno para el</p> |
|--|--|

| | | |
|--|---|--|
| | <p>próximo periodo.</p> <p>Realizar a lo menos 12 talleres y/o actividad formativa teórico – práctico al año (grupal o individual), informando al menos un taller mensual.</p> <p>Realizar 20 charlas técnicas teóricas al año (grupal o individual), informando al menos 1 charla mensual.</p> <p>Entregar mensualmente informe de actividades, con respaldo y evidencia correspondiente a las acciones realizadas.</p> <p>1 Médico Veterinario:</p> <p>Realizar al menos 12 reuniones informativas anuales de carácter individual o grupal a la Agrupación de Emprendedoras Avícolas: Rescatando Identidad, informando al menos 1 reunión mensual.</p> <p>Realizar al menos 20 charlas técnicas y/o talleres anuales (grupal o individual) a usuarios PRODER, informando al menos una charla y/o taller mensual.</p> <p>Realizar 40 Operativos Veterinarios, al año, informando al menos 1 operativo mensual.</p> <p>Realizar 190 visitas en terreno de asistencia técnica (casos clínicos veterinarios y/o cirugías programadas) al ganado porcino, bovino, equino, caprino y ovino en los sectores de Tromen Sur, Tromen Mallin, Paillaomapu, Botrolhue, Rinconada de Tromen, Tromen Huechucon, Bollilco, Mataquito, Pumalal, Botrolhue, Callejón El Alamo, Catrimalal, Trabunco, Trañi Trañi, Rinconada Tromen, Callejón El Alamo, Tromen Bajo, Mollulco y Pitraco, informando al menos 12 visitas mensuales.</p> <p>Apoyar en la elaboración, recopilación de documentos y postulación de a lo menos 5 fondos concursables Municipales y de Instituciones públicas y/o privadas (según llamado a concursos) en beneficio de los usuarios atendidos.</p> <p>Participar en las actividades propias del programa como capacitaciones, reuniones, muestras campesinas, expo rural, apoyos sociales, entre otros, habilitando espacios, convocando asistentes, verificando y registrando participación de los usuarios del programa.</p> <p>Entregar mensualmente informe de actividades, con respaldo y evidencia correspondiente a las acciones realizadas.</p> | |
|--|---|--|

| | | |
|---------------------|---|-----------------|
| | <p>1 Profesional:</p> <p>Deberá brindar asistencia técnica a lo menos a 5 agrupaciones a través de 15 reuniones informativas anuales, informando al menos una reunión mensual.</p> <p>Deberá formular y postular a lo menos 6 proyectos a fondos concursables al año, tanto municipales y/o de instituciones públicas y/o privadas (según llamado a concursos) en beneficio de los usuarios atendidos.</p> <p>Deberá recopilar información referente a tenencia de terrenos de usuarios PRODER, para generar planilla de diagnóstico, la cual se deberá actualizar mensualmente.</p> <p>Deberá realizar al menos 1 charla mensual referente a regularización de la pequeña propiedad raíz (individual o grupal).</p> <p>Participar en las actividades propias del programa como capacitaciones, reuniones, encuentro campesino, muestras campesinas, expo rural, apoyos sociales, entre otros, habilitando espacios, convocando asistentes, verificando y registrando participación de los usuarios del programa.</p> <p>Entregar mensualmente informe de actividades, con respaldo y evidencia correspondiente a las acciones realizadas.</p> | |
| | <p>b) Programa de sanidad animal</p> <p>Programa de Sanidad Animal: Mejorar la sanidad de la masa animal (bovinos, ovinos, caprinos, porcinos y equinos) de los agricultores pertenecientes al Programa de Desarrollo Rural – PRODER a través de atenciones de casos clínicos veterinarios (mastitis, neumonías, meteorismo, intoxicaciones, diarreas, etc.) y cirugías programadas (cesáreas y castraciones) de los animales mencionados.</p> | \$ 22.000.000.- |
| Recursos Materiales | Productos farmacéuticos y materiales quirúrgicos: antibióticos, yodo, alcohol, antiparasitarios, vitaminas, purgantes, sales minerales, vacunas, etc. | |
| | <p>c) Eventos Programas Sociales</p> <p>Considera la realización de diversas actividades de promoción y gestión comercial, circuitos de comercialización, muestras campesinas, mesas de coordinación, actividades de ámbito cultural y ancestral, tales como trafkintu, wetripantu, reuniones técnicas, giras.</p> | \$ 19.000.000.- |
| Recursos Financiero | Servicio de producción de eventos | |
| | <p>d) Otros servicios generales</p> <p>Considera la realización de diversas actividades de formación y desarrollo a usuarios del programa, en temáticas</p> | \$19.000.000 |

| | | |
|----------------------|--|------------------------|
| | agrícolas, entregando asesorías técnicas en manejo y desarrollo productivo de la pequeña agricultura campesina a través de giras, capacitaciones, días de campo, demostrativos, talleres, charlas. | |
| Recursos Financieros | Servicio de capacitación y formación. | |
| | e) Materiales de Oficina Considera la adquisición de insumos, artículos y materiales de escritorio y/u oficina necesarios para el funcionamiento administrativo del PRODER. | \$1.460.084 |
| Recursos Financieros | Artículos y materiales de oficina. | |
| | Costo total de las actividades | \$243.635.000.- |

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado:

La Dirección de Desarrollo Rural, a través del Programa de Desarrollo Rural - PRODER

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

Anótese, comuníquese y archívese.



ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



UAR/SCH/flo

DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural